



Sumario de Proyectos de Ley¹ - ADENDA I (Al informe del 11/05/2022)

Sesión **ORDINARIA**

Miércoles, **11/05/2022** – 08:30 horas.

PUNTOS

Se incorpora el siguiente punto:

5B) Consideración del Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 72, 128, 130, 131 Y 135 DE LA LEY N° 1160/97, CÓDIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3440/08, QUE MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1160/97**”, presentado por varios Diputados y girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación y de Salud Pública. EXP. N° **D-2056176**

Fecha de Ingreso	05/03/2020	Iniciativa – Origen	Dip. Nac.: Rodrigo Blanco / Norma Camacho / Hugo Capurro / rico Galeano / Tito Ibarrola / María López / Basilio Núñez / Edgar Ortiz / Carlos Rejala / Tadeo Rojas / Marcelo Salinas / Arnaldo Samaniego / Carlos Silva / Esmérita Sánchez / Roya Torres / Pastor Vera / Manuel Trinidad / Cristina Villalba. Ex - Dip. Nac.: Roberto Acevedo / Carlos Portillo.		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	05/03/2020	C.C. CeIL	API
Motivo del Proyecto	Según la exposición de motivos, el proyecto pretende aumentar la pena privativa de libertad (<i>a partir de 20 años de pena privativa de libertad en adelante</i>) y reemplazar la figura de delito, por crimen, a los que cometen abuso sexual o acciones que involucren actos sexuales a niños u otras personas de edad superior. Pues, acciones del tipo sexual que involucren a niños u otras personas, son altamente graves y pueden afectarlos emocionalmente de por vida y los autores merecen recibir sanciones duras y ejemplares. Lo ideal, desde todo punto de vista, sería prevenir estos tipos de hechos punibles, pero el Estado no puede estar en todas partes siendo realistas, casos de abuso sexual seguirán ocurriendo, inclusive mientras se trabaje arduamente en maneras de prevención. La castración química al abusador que está cumpliendo pena privativa de libertad, carece de sustento, una vez que sea puesto en libertad, el mismo vuelve a convertirse en un peligro para la sociedad. Por el motivo anteriormente mencionado, también se propone modificar el artículo correspondiente a las medidas de vigilancia del Código Penal, introduciendo la <i>castración química</i> . Consta de 4 Artículos .				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

Todos los demás puntos ya informados, se mantienen sin modificación.

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/w3/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

11/05/2022 –07:30

Elaborado por el:

Cell
Centro de Investigación Legislativa
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Teléfono: (+595) 21 414 4894
e-mail: ceil.diputados@gmail.com
Ex Casa de la Cultura – Planta Baja
Avenida República y Río Ypane
Asunción - Paraguay

Lt. Ramón Daniel Solís Maciel
Director
Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.

¹ Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados /Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa – SIL
Observación: Los datos son obtenidos de los expedientes publicados en el SIL.